

## ART. 11: DELAY: ¿ATRASO, RETRASO, DEMORA?



Antonio Iribarren CIC, CEICR Director de QDR, presidente de la CLAPEC

Copyright 2020 COMUNIDAD LATINOAMERICANA DE PERITOS EN CONSTRUCCIÓN





Si bien dichas palabras parecieran sinónimas, existen matices en el uso cotidiano, pero muy en particular, en su correcto uso aplicado a la Ingeniería de Costos en el ámbito de los proyectos de Inversión y Continuidad Operacional y sus contratos asociados.

Algunos -principalmente aquellos que no son del ámbito de los contratos de los proyectos-, sostienen que son sinónimos y que da lo mismo el uso de cualquiera de ellos, porque "se entiende y eso es suficiente": en mi opinión, NO es suficiente y existen diferencias importantes. (La acepción Retardo, sumándome a la generalidad de los países de habla inglesa, la desecho por lo peyorativo asociado a "mental delay")

Según la experiencia internacional en contratos de construcción, los conocimientos y mecanismos aplicables a la ingeniería de Costos en los proyectos, han sido desarrollados en países anglosajones del sistema legal Common Law (Derecho Común que tiene como base el Principio del Precedente/Jurisprudencia), desde donde se realizan las "traducciones" al castellano. Comparativamente, el Civil Law es el sistema legal aplicable en nuestros países sudamericanos, que tiene como fuen-

te el Derecho Romano-Germano y sus principios basados en la codificación de normas.

Constatamos una y otra vez, la falta de prolijidad en la traducción de palabras anglosajonas basadas en Google traductor o potentes diccionarios inglés-español (Cambridge, Linguee, otros), en vez de hacerlo basado en el "seniority" que probados especialistas y expertos "técnicos" realizan en la traducción de palabras y términos anglosaiones: como ustedes saben colegas, no sirve de mucho ser "bilingüe" cuando se trata de traducir documentos de orden técnicos. Este problema se torna crítico, cuando el lenguaje utilizado ha sido traducido a discreción, sin un hilo conductor y cohesivo, que permita entender claramente el concepto en su conjunto.

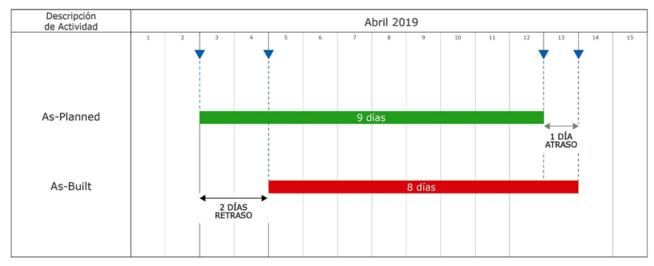
Nuestra Misión nos impone el debe de proporcionar para Latinoamérica, términos comúnmente utilizados en todas las facetas de la ingeniería de costos, desarrollados por probados especialistas y expertos en la materia. La traducción del término Delay, lo hemos sometido a un proceso de revisión exhaustivo, incluso a la AACE International: la mejor y más acertada traducción de delay, es la siguiente:

DELAY	
En lo cotidiano	Asociado a una actividad / entregable de un Proyecto/Contrato
ATRASO	
Entregas no cumplidas en el tiempo debi- do/hacer algo más allá del tiempo previs- to/ quedarse atrás/llegar tarde	Es el EFECTO de la desviación: una actividad se atrasa, cuando se extiende mas allá del plazo programado
RETRASO	
Es algo que se ha dejado para después/ hecho de suceder algo después de la hora programada	Es la CAUSA de la desviación: una actividad se retrasa, cuando se inicia despues de la fecha programada
DEMORA	
Dilatar algo, tardanza, permitir que el tiempo vaya pasando y no actuar	Periodo de espera (entre la causa y el efecto), para tomar una decisión: p.e. Demora en las respuestas a los RFIs



En el siguiente gráfico, se puede apreciar muy claramente las diferencias:

DELAY: ATRASO, RETRASO



RETRASO: 2 días (CAUSA)ATRASO: 1 días (EFECTO)

Finalmente, y a título de ejemplo, quien es un lego en el ámbito legal pudiera decir que Rescindir, Resolver o Resciliar un contrato son lo mismo, porque son sinónimos (todos están asociados al termino anticipado del

contrato), pero quienes conocemos del tema Contratos/Claims, tenemos muy claro que son cosas diferentes, y por ende, somos muy cuidadosos cuando nos referimos a esos conceptos.